

Convocatoria

para integrar la programación 2021-2022 del
TEATRO MARÍA TEREZA MONTOYA

LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN DE CULTURA, CONVOCA A INTEGRAR LA PROGRAMACIÓN DEL TEATRO MARÍA TEREZA MONTOYA, A TRAVÉS DE LA ACCIÓN SOCIAL

“Apoyo a las compañías integrantes de la programación 2021-2022 del Teatro María Tereza Montoya”

Con la intención de consolidar el Teatro María Tereza Montoya como un espacio dedicado a la difusión de la escena mexicana de calidad artística para todo tipo de público, por segunda ocasión se lanza esta convocatoria a las y los artistas escénicos, así como a grupos profesionales, para integrar su programación 2021-2022.

I. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se seleccionarán hasta 8 proyectos, distribuidos de la siguiente forma:

1. Hasta 4 proyectos en temporada regular de hasta 24 funciones vespertinas en viernes, sábado y domingo.
2. Hasta 4 proyectos en temporada matiné de hasta 16 funciones en sábado y domingo para público infantil.

II. BENEFICIOS QUE BRINDA EL TEATRO MARÍA TEREZA MONTOYA

1. Apoyo monetario único de \$27,500.00 pesos, para gastos de producción y difusión de sus funciones.
2. Instalaciones, equipo escenotécnico y personal operativo.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los participantes deberán llenar este [sitio electrónico](#) con la siguiente información:

- * Título de la puesta en escena
- * Categoría de participación
- * Nombre completo del responsable
- * Datos de contacto: domicilio, correo electrónico y teléfono celular
- * CURP y RFC

Asimismo deberán cargarse los siguientes documentos, nombrados con el inciso correspondiente y el título de la puesta en escena. Ejemplo: “A1.IdentificaciónOficialDelResponsable.Hamlet.PDF”

A. Documentación.

A1) Identificación oficial del responsable

A2) Carta firmada por cada uno de los principales participantes, reconociendo al responsable del proyecto

B. Presupuesto.

B1) Presupuesto general desglosado en excel, con el costo total de la producción incluyendo impuestos, considerando los siguientes conceptos:

- * Honorarios del equipo creativo y el elenco
- * Costos de realización de escenografía y vestuario
- * Gastos de difusión

B2) Plan de ejecución del apoyo monetario, desglosado en excel, destinando porcentajes iguales a los rubros de producción y estrategias de difusión.

IV. PERIODOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y EJECUCIÓN

1. Los proyectos podrán registrarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:30 hrs. del día **domingo 19 de septiembre de 2021**.
2. Todos los proyectos que se registren serán contactados por la Dirección de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez para dar seguimiento a la integración de su expediente.
3. Los expedientes se recibirán hasta las 23:30 hrs. del día **jueves 30 de septiembre de 2021**.
4. Los proyectos seleccionados se darán a conocer el **lunes 1 de noviembre de 2021**.
5. Una vez publicados los proyectos seleccionados, los responsables de los mismos deberán presentar la documentación administrativa requerida por la Alcaldía Benito Juárez, necesaria para la firma de un convenio de colaboración.
6. La ejecución de cada proyecto será calendarizada por la Dirección de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez, tomando en cuenta la disponibilidad del teatro, en acuerdo con los grupos seleccionados.
7. Los proyectos seleccionados que no presenten la documentación administrativa o que no firmen el convenio de colaboración en los tiempos y formas establecidos por la Alcaldía Benito Juárez, serán cancelados.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

1. La Dirección de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez instalará y presidirá un comité de selección conformado por especialistas en artes escénicas.
2. El comité de selección se regirá por los siguientes criterios:
 - * Viabilidad organizacional y financiera
 - * Calidad de la propuesta artística
 - * Estrategias de difusión
 - * Trayectoria de los principales participantes
3. La Dirección de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez podrá solicitar una entrevista con los principales participantes en el proyecto, o una audición en caso de considerarlo necesario.
4. La evaluación y selección de los proyectos será inapelable.

VI. RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES

1. Quedan excluidas las propuestas que no cumplan con los requisitos o con los periodos establecidos.
2. No se recibirán propuestas en las que intervenga personal de la Alcaldía Benito Juárez.
3. Se descartarán las propuestas cuyos elementos escenográficos o de utilería puedan dañar las instalaciones.
4. Podrá presentarse una sola propuesta por responsable y grupo.
5. La participación en la presente convocatoria implica la plena aceptación de cada uno de sus puntos, así como del reglamento del Teatro María Tereza Montoya.
6. Cualquier modificación ulterior a la propuesta registrada en la presente convocatoria, deberá ser aprobada por la Dirección de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez.
7. Todo material de difusión deberá contemplar los logos y créditos institucionales del Teatro María Tereza Montoya y ser aprobado por la Dirección de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez antes de su publicación.
8. La Dirección de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez no otorgará apoyos económicos adicionales para las producciones: necesidades técnicas extraordinarias, transporte, hospedaje, viáticos, publicidad, escenografía, iluminación, vestuario, etc.
9. Los casos no previstos serán resueltos por la Dirección de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez.